



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

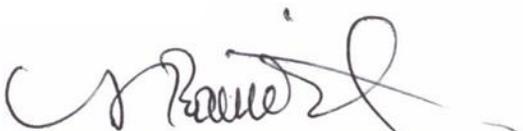
SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante: KEILA ANDREA LUQUE CORTEZANO C.C No. 1.049.349.726
Demandado: SAMIR ANTONIO LUQUE ACOSTA C.C No. 8.638.516
Radicación: 13894-4089-001-2021-0005-00.

Constancia secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que en el presente proceso la parte demandante presenta memorial solicitando se requiera al cajero pagador de la Secretaria de Educación de Bolivar, para que explique los motivos por el cual no ha consignado la cuota alimentaria a favor de la joven KEILA ANDREA LUQUE CORTEZANO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.049.349.726.

Provea Usted
Zambrano Bolívar, marzo 09 de 2021.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, este Despacho Judicial ordenará requerir al cajero pagador de la Secretaria de Educación de Bolivar, antes de iniciar el correspondiente tramite incidental.

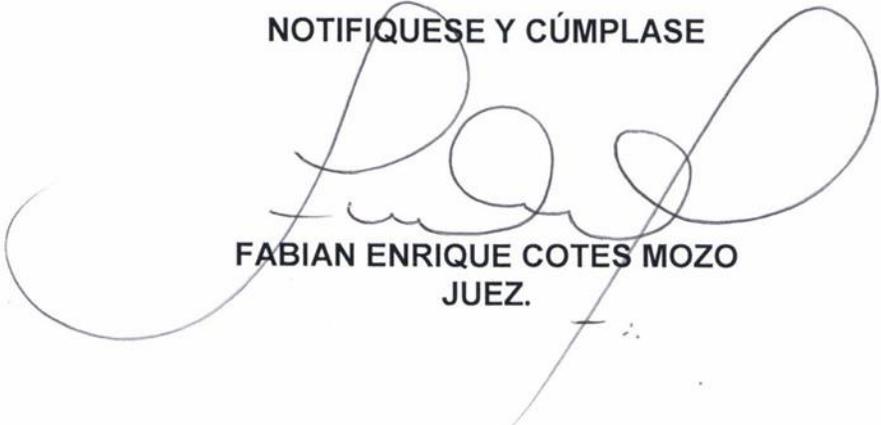
Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al cajero pagador de la Secretaria de Educación de Bolivar, para que explique los motivos por el cual no ha consignado la cuota alimentaria a favor de la joven KEILA ANDREA LUQUE CORTEZANO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.049.349.726, en calidad de hija del demandado, dicha orden fue comunicada mediante oficio No 023 de fecha enero 28 de 2021, antes de iniciar el correspondiente tramite incidental.

SEGUNDO: Se le previene al cajero pagador de la Secretaria de Educación de Bolivar, de las sanciones legales contempladas en el artículo 681 numeral 10 del C. de P.C., en caso de no cumplir la orden de embargo, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.